

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - DEPARTAMENTO DE ENCAJE
(EN NUEVOS SOLES)

INSTITUCIÓN :
PERIODO :

(1) DIAS	OBLIGACIONES SUJETAS A ENCAJE EN MONEDA NACIONAL														FONDOS DE ENCAJE						
	(2) OBLIGACIONES INMEDIATAS	(3) A PLAZO HASTA 30 DIAS 1	(4) CHEQUES A DEDUCIR 2	(5) A PLAZO MAYOR DE 30 DIAS	(6) DEUDA SUBORDINADA 2	(7) OTRAS OBLIG. A PLAZO	(8) CHEQUES A DEDUCIR 4	(9) OTRAS OBLIG. A PLAZO SUJETAS A REAL VAC	(10) SWAP Y DEPOSITOS COMPRA FUTURO M.E. 5	(11) OBLIG. EN FUNCIÓN DE VARIACIÓN T.C. M.E. 6	(12) CHEQUES A DEDUCIR 7	(13) AHORROS	(14) CHEQUES A DEDUCIR 8	(15) OBLIGACIONES POR COMISIONES DE CONFIANZA	(16) TOTAL 9	(18) TOTAL CAJA PERIODO ANTERIOR 10	(17) DEPOSITOS EN EL B.C.R.P.	(19) TOTAL FONDOS DE ENCAJE 11	(20) PRÉSTAMOS DE CAJA PERIODO REPORTADO 12	(21) TOTAL CAJA PERIODO REPORTADO 13	
1																					
2																					
3																					
4																					
5																					
6																					
7																					
8																					
9																					
10																					
11																					
12																					
13																					
14																					
15																					
16																					
17																					
18																					
19																					
20																					
21																					
22																					
23																					
24																					
25																					
26																					
27																					
28																					
29																					
30																					
31																					
TOTAL																					

SITUACIÓN DE ENCAJE

ENCAJE EXIGIBLE	(A)
FONDOS DE ENCAJE	(B)
RESULTADO	(B) - (A)

1. INCLUYE LA PARTE DE LAS OBLIGACIONES QUE VENZAN EN 30 DIAS O MENOS DE AQUELLAS PACTADAS ORIGINALMENTE A PLAZOS MAYORES A EXCEPCIÓN DE LAS VENCIDAS Y QUE YA SON EXIGIBLES
2. SE DEDUCIRAN LOS CHEQUES DE OTROS BANCOS QUE AFECTARON LAS OBLIGACIONES INCLUIDAS EN LAS COLUMNAS (1) Y (2)
3. DEUDA SUBORDINADA QUE EXCEDE EL LIMITE ESTABLECIDO EN EL APARTADO II.2.b) DE LA CIRCULAR
4. SE DEDUCIRAN LOS CHEQUES DE OTROS BANCOS QUE AFECTARON LAS OBLIGACIONES INCLUIDAS EN LA COLUMNA (3) Y (4)
5. INCLUYE LAS OPERACIONES SWAP Y DEPOSITOS VINCULADOS A OPERACIONES DE COMPRA A FUTURO DE MONEDA EXTRANJERA SEÑALADOS EN EL APARTADO II.2.a)
6. DEPOSITOS Y OBLIGACIONES CUYO RENDIMIENTO SE OFRECE EN FUNCIÓN A LA VARIACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO DE M.E. SEÑALADOS EN EL APARTADO II.2.a)
7. SE DEDUCIRAN LOS CHEQUES DE OTROS BANCOS QUE AFECTARON LAS OBLIGACIONES INCLUIDAS EN LAS COLUMNAS (8) (9) Y (10)
8. SE DEDUCIRAN LOS CHEQUES DE OTROS BANCOS QUE AFECTARON LAS OBLIGACIONES INCLUIDAS EN LA COLUMNA (12)
9. COLUMNA QUE RESULTA DE SUMAR (1) (2) (4) (5) (6) (8) (9) (10) (12) Y (14) DEDUCIÉNDOLE (3) (7) (11) Y (13)
10. SALDO PROMEDIO DIARIO DEL PERIODO ANTERIOR. APLICABLE A CADA UNO DE LOS DÍAS DEL PERIODO REPORTADO. EXCLUYE LOS PRÉSTAMOS CON FECHA DE VALIDEZ ATRASADA
11. SUMA DE (16) Y (17)
12. EXCLUYE LOS PRÉSTAMOS CON FECHA DE VALIDEZ ATRASADA. PRÉSTAMOS CONTRAÍDOS EN EL PERIODO REPORTADO
13. REFERIDO AL PERIODO REPORTADO

COLUMNA
LINEA

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - DEPARTAMENTO DE ENCAJE

OBLIGACIONES EXONERADAS DE GUARDAR ENCAJE 1 /
(EN NUEVOS SOLES)

INSTITUCION
PERIODO

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52

CREDITOS DEPOSITOS E INTERBANCARIOS RECIBIDOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAIS												
D-A	CREDITOS 2'				DEPOSITOS 3'				INTERBANCARIOS 4'			
	Institucion	Institucion	Institucion	TOTAL	Institucion	Institucion	Institucion	TOTAL	Institucion	Institucion	Institucion	TOTAL
	LINEA SIN BLANCO											
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
TOTAL												

1 Se refiere a obligaciones con Entidades Sujetas a Encaje. Incluir las columnas que sean necesarias.
 2 Obligaciones comprendidas en la cuenta 2411, 2412 y 2612, 2413 y 2613, 2416 y 2616 con Entidades Sujetas a Encaje. Incluir los préstamos subordinados que provengan de las Entidades Sujetas a Encaje.
 3 Obligaciones comprendidas en la cuenta 2311, 31, 2312, 01 y 2313, 01 con Entidades Sujetas a Encaje.
 4 Obligaciones comprendidas en la cuenta 2011 con Entidades Sujetas a Encaje.

01 BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU - DEPARTAMENTO DE ENCAJE
02
03 OBLIGACIONES EXONERADAS DE GUARDAR ENCAJE - EXTERIOR 1 ;
04 (EN NUEVOS SOLES)

05
06
07 INSTITUCION
08 PERIODO

DÍA	CREDITOS RECIBIDOS NO SUJETOS A ENCAJE												
	BANCOS		ENTIDADES FINANCIERAS		ORGANISMOS FIN. INTERNACIONALES		BANCOS CENTRALES, GOBIERNOS Y ENTIDADES GUBERNAMENTALES				PRÉSTAMOS SUBORDINADOS 2		
	Institución	TOTAL	Institución	TOTAL	Institución	TOTAL	Institución	Institución	Institución	TOTAL	Institución	Institución	TOTAL
	LINEA 15 EN BLANCO												
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
26													
27													
28													
29													
30													
31													
32													
33													
34													
35													
36													
37													
38													
39													
40													
41													
42													
43													
44													
45													
46													
47	TOTAL												

51 1 Indicar el nombre completo de la institución y la plaza de origen del crédito.
52 No debe reportarse separadamente los créditos de una misma institución de exterior procedentes de una misma plaza.
53 Incluir las columnas que sean necesarias.
54 2 Incluir los préstamos subordinados provenientes de las entidades señaladas anteriormente.

01 BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU DEPARTAMENTO DE ENCAJE
 02
 03 OBLIGACIONES EXONERADAS DE GUARDAR ENCAJE
 04 (EN NUEVOS SOLES)
 05
 06 INSTITUCION
 07 PERIODO
 08
 09

DIA	OTRAS OBLIGACIONES EXONERADAS										INFORMACION ADICIONAL						
	BONOS DE ARRIBA- MIENTO FINANCIERO 1	LETRAS HIPOTECARIAS 2	DEUDA SUBORDINADA 2		OTROS BONOS 2	CHEQUES DE GERENCIA A FAVOR DE ENTIDADES 3	FONDO MIVIVIENDA 4	BANCO AGROPECUARIO 5	FIDEICOMISOS	PROGRAMAS DE CREDITO 6		FOCMAC 7	CHEQUES DE GERENCIA 8	GIROS Y TRANSFF- RENCIAS POR PAGAR	TRIBUTOS POR PAGAR 9	OPERACIONES EN TRAMITE 10	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS 11
			BONOS	OTROS						PROGRAMA	PROGRAMA						
15	LINEA 15 EN BLANCO										LINEA 15 EN BLANCO						
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	
22																	
23																	
24																	
25																	
26																	
27																	
28																	
29																	
30																	
31																	
32																	
33																	
34																	
35																	
36																	
37																	
38																	
39																	
40																	
41																	
42																	
43																	
44																	
45																	
46																	
47																	
48																	
49																	
50																	
51																	
52																	
53																	
54																	
55																	
56																	
57																	
58																	
59																	
60																	

01 Emisiones de encaje de acuerdo al apartado III d)
 02 Exoneradas de encaje de acuerdo al apartado II 2) b)
 03 Cheques de Gerencia no negociables girados a la orden de otras entidades sujetas a encaje
 04 Por el saldo de las obligaciones con el Fondo MIVIVIENDA derivado de los préstamos recibidos de dicha entidad por el equivalente a los montos efectivamente desembolsados a los usuarios finales de los créditos care vivienda neto de amortizaciones
 05 Por el saldo de las obligaciones con el Banco Agropecuario derivado de los préstamos recibidos de la entidad por el equivalente a los montos efectivamente desembolsados a los beneficiarios de los programas de crédito resumidos con la finalidad de dicha entidad neto de amortizaciones
 06 Obligaciones con entidades del sector público por recursos asignados a la constitución de fondos para la ejecución de programas de crédito a que hace referencia el apartado I) a)
 07 Exoneradas de encaje de acuerdo al apartado III g)
 08 Cheques de Gerencia y vales de pago emitidos para cancelar obligaciones derivadas por la adquisición y contratación de bienes y servicios para uso de la entidad
 09 Tributos por pagar por cuenta propia (cuenta 211401)
 10 Solo aquellas pérdidas de exclusión uso interno de la institución siempre que su naturaleza no provenga de obligaciones con el público
 11 Solo se considera las obligaciones originadas por la adquisición y contratación de bienes y servicios para uso de la propia entidad

Cantidad y Moneda:
 No. pagadas:

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

ANEXO 5

Información básica adicional a las solicitudes de reducción de multa por déficit de encaje (en moneda nacional y extranjera)

1. Saldos diarios de colocaciones del periodo deficitario y del inmediato anterior.
2. Saldos diarios de los préstamos y depósitos recibidos de las Entidades Sujetas a Encaje y los otorgados en el periodo deficitario y en el inmediato anterior.
3. Saldos diarios de inversiones financieras del periodo deficitario y del inmediato anterior.
4. Saldos diarios de la cuenta de activos fijos del periodo deficitario y del inmediato anterior.
5. Saldos diarios de la cuenta de activos realizables del periodo deficitario y del inmediato anterior.
6. Flujo de las partidas de gastos que hubiesen significado movimiento de caja (desagregado) en el periodo deficitario y el inmediato anterior.
7. Flujo de las partidas de ingresos que hubiesen significado movimiento de caja (desagregado) en el periodo deficitario y el inmediato anterior.

En forma adicional a la información arriba señalada, las Entidades Sujetas a Encaje podrán incluir la información y los argumentos que consideren necesarios para la mejor sustentación de su pedido.

ANEXO 6

Reportes de Encaje en Moneda Nacional a remitir en disquete

Las etiquetas de los archivos deberán llevar el siguiente formato:

Nombre de archivo = ccppaaMN.xls (Excel)

Desde: cc CODIGO DE INSTITUCION
pp NÚMERO DE PERÍODO
aa NUMERO DE ANEXO

CODIGO DE INSTITUCIÓN (cc)

COD.	INSTITUCIÓN	COD.	INSTITUCIÓN
02	CREDITO	41	SUDAMERICANO
03	INTERBANK	43	DFI TRABAJO
07	CITIBANK	46	BANK BOSTON
08	STANDARD CHARTERED	49	MIBANCO
09	WIESE - SUDAMERIS	50	BANQUE BNP PARIBAS - ANDES S.A.
11	CONTINENTAL	71	COFIDE
18	NACION	83	SOLUCION FINANCIERA DE CREDITO DFL PERU
22	SANTANDER CENTRAL HISPANO	86	FINANCIERA DAEWOO
23	COMERCIO	87	FINANCIERA CMR S.A.
35	FINANCIERO	88	VOLVO FINANCE
38	INTERAMERICANO	89	FINANCIERA CORDILLERA
C0	C.M.A.C. PIURA	C7	C.M.A.C. ICA
C1	C.M.A.C. TRUJILLO	C8	C.M.A.C. PAITA
C2	C.M.A.C. AREQUIPA	C9	C.M.A.C. MAYNAS
C3	C.M.A.C. SULLANA	00	C.M.A.C. TACNA
C4	C.M.A.C. QOSQO	01	C.M.C.P. LIMA
C5	C.M.A.C. DEL SANTA	02	C.M.A.C. PISCO
C6	C.M.A.C. HUANCAYO	03	C.M.A.C. CHINCHA
R0	C.R.A.C. DEL SUR	P9	C.R.A.C. NOR PERU
R2	C.R.A.C. SAN MARTIN	P0	C.R.A.C. CRUZ DE CHALPON
R3	C.R.A.C. SEÑOR DE LUREN	P1	C.R.A.C. PROFINANZAS S.A.A.
R5	C.R.A.C. LOS LIBERTADORES DE AYACUCHO	P3	C.R.A.C. CAJAMARCA
R6	C.R.A.C. QUILIABAMBA	P7	C.R.A.C. LOS ANDES S.A.
R8	C.R.A.C. CHAVIN	P9	C.R.A.C. PRYMERIA

PERÍODO (pp)

NUM. PER.	PERÍODO	NUM. PER.	PERÍODO
01	ENERO	07	JULIO
02	FEBRERO	08	AGOSTO
03	MARZO	09	SEPTIEMBRE
04	ABRIL	10	OCTUBRE
05	MAYO	11	NOVIEMBRE
06	JUNIO	12	DICIEMBRE

NUMERO DE ANEXO (aa)

- 01 Anexo 1
- 02 Anexo 2
- 03 Anexo 3
- 04 Anexo 4

NOTA

COFIDE Corporación Financiera de Desarrollo

C.M.A.C. Caja Municipal de Ahorro y Crédito.

C.R.A.C. Caja Rural de Ahorro y Crédito.

C.M.C.P. Caja Municipal de Crédito Popular. Lima - Caja Metropolitana

ANEXO 7

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ - DEPARTAMENTO DE ENCAJE

CÁLCULO DEL PLAZO PROMEDIO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES:

INSTITUCION :

PERÍODO :

PLAZO PROMEDIO = $((M1 \cdot T1/360) + (M2 \cdot T2/360) + \dots + (Mn \cdot Tn/360)) / SF$

Donde. M_i : Monto a pagar por la obligación en el día T_i

T_i : Número de días desde la fecha de emisión (colocación en el mercado) a la fecha de pago de M_i

SF: Sumatoria de todos los montos a pagar por la obligación ($M1 + M2 + \dots + Mn$)